Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 311292 SANTIAGO, 24 de Octubre de 2017

### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Yoneidy Daniela MORIN ALIS de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Octubre de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº103060370.

## **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yoneidy Daniela MORIN ALIS de nacionalidad VENEZOLANA hasta 19/01/2018.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: hjfayCxdPC6Mgw/LUlDJnQ==

etj ID DOC : 15707918

N° Int.: 8381306 [655a]24/10/2017

## Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1